

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

ADQUISICIÓN DE SOFÁ BERGERE RECLINABLE SIMPLE

1. Objetivo de la contratación

El Hospital requiere la adquisición de un **Sofá Bergere Reclinable Simple**, destinado al uso de pacientes y/o acompañantes, el cual deberá cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

2. Especificaciones Técnicas Mínimas

Característica	Especificación
Producto	Sofá Bergere Reclinable Simple
Material exterior	Cuero PU + PVC
Color	Negro
Dimensiones	102 x 66 x 88 cm
Estructura	Madera
Asiento	Tapizado en cuero PU
Respaldo	Tapizado en cuero PU
Brazos	Fijos en PP con acolchado tapizado en eco cuero
Mecanismo	Reclinable
Capacidad mínima de carga	150 kg
Resistencia	Material resistente a productos de limpieza y desinfección de uso hospitalario

3. Requisitos del oferente

El oferente deberá adjuntar obligatoriamente:

- Ficha técnica del producto ofertado.
- Imagen referencial del producto ofertado.
- Garantía del producto, indicando plazo y cobertura.

4. Condiciones de la oferta

- El producto ofertado deberá ser nuevo, sin uso y de primera calidad.
- No se aceptarán productos reacondicionados o usados.
- Las dimensiones y características técnicas deberán ajustarse a lo solicitado.
- El Hospital podrá solicitar antecedentes adicionales para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. Criterio de admisibilidad

Serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que:

- No adjunten la ficha técnica.
- No acrediten las certificaciones solicitadas.
- Oferten un producto con especificaciones inferiores a las requeridas.
- Presenten información incompleta o inconsistente.

6. Recepción conforme

La recepción será realizada por la unidad solicitante, verificando:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Estado físico del producto.
- Funcionamiento del mecanismo reclinable.
- Ausencia de daños de fabricación o transporte.

En caso de no cumplir con lo solicitado, el Hospital podrá rechazar el producto y exigir su reemplazo conforme a las condiciones contractuales.

7. Garantía

El proveedor deberá indicar expresamente el plazo de garantía ofrecido para el producto, cubriendo defectos de fabricación y funcionamiento.

8. Plazo y condiciones de despacho

El despacho de los productos se realizará de acuerdo con los requerimientos del Hospital, conforme a las cantidades y fechas que sean informadas por la Unidad de Abastecimiento durante la vigencia de la Orden de Compra.

El proveedor deberá efectuar cada entrega dentro del plazo acordado, una vez recepcionada la solicitud de despacho emitida por el Hospital. Cabe señalar que los productos se deben entregar **ARMADOS**

Las entregas se realizarán de forma parcial, según las necesidades del establecimiento, sin que ello implique costos adicionales para la institución.

Todos los costos asociados al transporte, carga, descarga y entrega de los productos serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.